

LA FUENTE DEL MAESTRE A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN

LA FUENTE DEL MAESTRE AT THE END OF THE OLD REGIME

Teodoro Martín Martín

UNED

RESUMEN: La presente comunicación se plantea como objetivo vislumbrar como se produce, en una población específica de Extremadura, la transición del Antiguo al Nuevo Régimen Liberal. Tomando como espacio concreto la población de La Fuente del Maestre se examinan los rasgos peculiares de esta villa en la segunda mitad del siglo XVIII. Utilizamos como documentación el catastro de Ensenada, los interrogatorios de Tomás López y la Real Audiencia de Extremadura entre otras fuentes. Tras el análisis del padrón de nobles de 1801, nos aproximamos a su nuevo estatus tras las desamortizaciones y demás medidas de carácter burgués. El diccionario Madoz es también una fuente de datos de interés. Pretendemos ver a través de este ejemplo como la revolución liberal afecta a entes locales de nuestra región.

Palabras clave: Antiguo Régimen, Revolución Liberal, La Fuente del Maestre.

SUMMARY: This communication aims to glimpse in a specific population of Extremadura, the transition from the Old Regime to the New Liberal Regime. Taking the town of La Fuente del Maestre as a concrete space, It examines the peculiar features of this villa in the second half of the 18th century. The documentation used is the Cadastre of Ensenada, questionings of Tomás López and the Real Audiencia de Extremadura, among others documents. After the analysis of the noblemen of the 1801 census, we approach his new status after confiscation and other measures of bourgeois character. Madoz dictionary is also a source of interesting data. We intend to see through this example how the liberal revolution affects local entities in our region.

Keywords: Old Regime, Liberal Revolution, La Fuente del Maestre.

TRES CENTENARIOS: TEATRO CAROLINA CORONADO, CERVANTES Y RUBÉN DARÍO
VIII Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2017, pp. 255-268. ISBN: 978-84-697-7146-4

Introducción

Si bien es cierto que la crisis del Antiguo Régimen es concebida por la historiografía actual como un fenómeno sociopolítico que afecta en el siglo XVIII a las estructuras de los estados, no menos patente es que este acontecimiento histórico se evidencia también en los núcleos pequeños de población. Es esto último lo que pretendemos investigar; de qué modo se manifiesta lo anterior en la localidad de La Fuente del Maestre, población de la antigua provincia de Extremadura. Creemos que una aproximación a las estructuras administrativas y sociales de las pequeñas poblaciones nos arrojará luz sobre un fenómeno que solo ha sido abordado a nivel nacional o supraestatal.

Hay un caso paradigmático que ha planteado interrogantes a diversos historiadores. En 1796 el obispo de Sigüenza, Juan Díaz de la Guerra, en carta a Carlos IV le comunica su renuncia y la del cabildo catedralicio, a la jurisdicción señorial sobre la ciudad. Ésta pasa a tener un alcalde nombrado por el Rey y perder su condición de señorío eclesiástico. La pregunta es inmediata. ¿Esto sucedió en otras poblaciones? ¿Y en concreto en nuestro pueblo? A estas interrogantes queremos responder analizando los condicionantes que existían en La Fuente del Maestre y precisar si ellos y sus agentes sociales hacían posible un cambio que favoreciera la transición de una sociedad estamental a otra más abierta y clasista.

“Extremadura es todavía en el siglo XVIII un mosaico de jurisdicciones confusas, de infraestructuras administrativas dominadas por señores, de pervivencias feudales que significan el gran poder señorial y de un poder real muy inferior en cantidad al que ejercen los magnates de la nobleza tradicional y del clero. Los señoríos son muy nuevos, las percepciones de derechos feudales muy frecuentes, el control de vasallos muy importante y la confusión jurisdiccional un verdadero problema. Como ha demostrado Miguel Rodríguez Cancho para el partido de Llerena la mayor parte de la infraestructura municipal es de nombramiento y control señorial y la situación descrita por M^a Dolores Marcos confirma una señorialización de Extremadura.”⁴⁸⁷

Fuentes Documentales

Para poder abordar nuestro objetivo es preciso recurrir a una documentación precisa y veraz que nos arroje información de cómo estaba la población que nos ocupa en la segunda mitad del siglo XVIII. Nuestro soporte documental va ser básicamente de fuentes primarias, más alguna bibliografía existente sobre la historia de la población que citaremos a posteriori.

Entre las primeras merecen citarse las siguientes:

- Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada. Se trata de 40 respuestas a un interrogatorio realizado en 1753 en el que se pregunta por el nombre, situación y régimen jurídico de la población 1-3, datos económico-fiscales 4-20, casas y vecinos 21-22, propiedades del común 23-26, impuestos de la Corona 27-28, dotaciones y oficios 29-37, clero del lugar 38-39, y fincas o rentas del rey en la población 40. Este documento se halla en el Archivo General de Simancas legajo 140.
- Relaciones Geográficas de Tomás López.⁴⁸⁸ Se trata de 15 preguntas formuladas por el citado geógrafo real en 1786 a los párrocos de todos los pueblos de España. En el interrogatorio se pide el nombre y régimen de

⁴⁸⁷ Historia de Extremadura. Editorial Universidad. Badajoz 1985. Volumen III: Los tiempos modernos. página 474.

⁴⁸⁸ Véase Extremadura por Tomás López año 1798. Edición y recopilación de Gonzalo Barrientos Alfágeme. Edit. Asamblea de Extremadura. Mérida 1991. Para este interrogatorio puede verse la obra de Olarán Múgica, Clotilde: Índice de las relaciones geográficas enviadas a Tomás López que se conservan en el gabinete de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid. De este libro hay dos ediciones hechas por la propia Biblioteca, una en 1987 y otra en 2004. Para los mapas de estas relaciones véase: Lítér Mayayo, Carmen y Sanchís Ballester, Francisca: Tomás López y sus colaboradores. Ed. Biblioteca Nacional. Madrid 1998.

gobierno de la población 1, sus orígenes y el clero existente 2, situación geográfica 3-6, historia 7, datos económicos 8-10, policía y dotaciones 12, salubridad 13, minas y otros recursos 14, arqueología y datos de antigüedad 15. Se halla en la Biblioteca Nacional de Madrid, mss. 20263/25.

- Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura llevado a cabo en 1791 por esta institución regional creada el año anterior en la ciudad de Cáceres. Se trata de 57 interrogantes que abordan los siguientes puntos: Situación geográfica 1, población 3, 31-34, ayuntamiento 2, 4-7, 15, dotación 8, 9, 26-30, 38-39, 51, religiosidad 16-25, economía 10-14, 35-37, 40-50, 52-56. La 57 demanda alguna noticia no formulada en el cuestionario.⁴⁸⁹
- Memorias políticas y económicas de Eugenio Larruga (Zaragoza 1747-Madrid 1803). Se trata de 45 tomos incompletos que comenzaron a publicarse en 1797. Es la obra principal de este economista aragonés, que consagra a Extremadura 15 de sus memorias. “Frente al agrarismo dominante en la política económica ilustrada, Larruga defiende la necesidad de potenciar la producción industrial y el comercio.”⁴⁹⁰
- Diccionario Geográfico Estadístico e Histórico de España de Pascual Madoz. Varios volúmenes. Madrid 1849. Se trata de un trabajo ordenado alfabéticamente pueblo a pueblo, en el que se recogen de forma estadística y corográfica datos de cada localidad tocantes tanto a su historia, situación geográfica, producciones como a referencias culturales y artísticas. Estas las menos. Es bastante prolijo en información y nos sirve para obtener referencias de como se hallaba la población tras las reformas liberales habidas con anterioridad. Lamentablemente el atlas que acompaña al diccionario, obra de Francisco Coello, no incorpora un plano de La Fuente del Maestre, si lo hace de la vecina población de Zafra.

En cuanto a bibliografía hemos utilizado los siguientes textos:

-Antonio Carretero Melo: Fuente del Maestre en la Edad Moderna. Población. Proserpina, Revista de la UNED nº 17. Mérida 2004 pág. 21-49.

-Antonio Carretero Melo: Fuente del Maestre en la Edad Moderna. Sociedad. Proserpina, Revista de la UNED nº 15. Mérida 2001 pág. 77-119.

-Manuel García Cabañas: Fuente del Maestre: Historia de sus calles. Fuente del Maestre 2001.

-Juan de Ávila Gijón Granados: La Orden de Santiago en la Extremadura del siglo XVIII. En las Ordenes Militares en Extremadura. Garrovillas 2015.

-Juan de la Cruz Gómez-Jara Herrera: Apuntes histórico tradicionales-descriptivos de la villa de Fuente del Maestre desde su fundación el año 38 a. C. hasta nuestros días. Segovia 1873. Edición de 1987 a cargo de Teodoro Agustín López López.

-Historia de Extremadura en 4 volúmenes editada por la Universidad extremeña en Badajoz 1985, en especial el volumen III que trata de los tiempos modernos. Es obra de Ángel Rodríguez, Miguel Rodríguez Cancho y Julio Fernández Nieva.

-Francisco López Casimiro: Reformismo e Ilustración en la Baja Extremadura: Fuente del Maestre en la segunda mitad del siglo XVIII. Revista de Estudios Extremeños vol. 62 nº I. Badajoz 2006 pág. 289-341.

-Francisco López Casimiro y M^a Luísa Ortiz Mallol: La Baja Extremadura en las postrimerías del Antiguo Régimen. A propósito del padrón de nobles de Fuente del Maestre en 1801. Revista de Estudios Extremeños vol. 56 nº III. Badajoz 2000 pág. 1067-1098.

-Teodoro Agustín López López y otros: Fuente del Maestre. Historia y devoción. Centenario de la iglesia mayor (1593-1993). Ayuntamiento de Fuente del Maestre 1993.

⁴⁸⁹ Utilizamos la edición del citado interrogatorio llevada a cabo por la Asamblea de Extremadura en 10 volúmenes. Mérida 1995. Estuvo a cargo del profesor Gonzalo Barrientos Alfageme.

⁴⁹⁰ Fontana Lázaro, J.: Introducción a la edición llevada a cabo por la Institución Fernando el Católico de Zaragoza en 1996 en 15 volúmenes, bajo el título de Memorias Políticas y Económicas de Eugenio Larruga, página 14.

-M^a Dolores Marcos González: La España del Antiguo Régimen: Castilla La Nueva y Extremadura. Edit. Universidad de Salamanca 1971.

-M. A. Naranjo Sanguino: La desamortización de Mendizábal y Espartero en la provincia de Badajoz. Diputación Provincial de Badajoz 1997.

-Antonio Pablo Sara-Bolaños Sande: Fuente del Maestre y las clases sociales. En La Fuente del Maestre. Historia y Devoción. Fuente del Maestre 1993 pág. 191-215.

-Varios Autores: Fuente del Maestre. 100 años de ciudad, 2000 años de Historia. Edit. Ayuntamiento de La Fuente del Maestre. 1999.

Nuestra población en la Edad Moderna

No tenemos cartografía de nuestra villa en este período histórico. El manuscrito 20241/20 de las relaciones topográficas de Tomás López, solo nos da un dibujo esquemático a lápiz en el que se ubican las poblaciones de Fuente del Maestre, Villagarcía y Llerena, más un topónimo al sur de la población que denomina Cumbre. Sin embargo sí tenemos datos de nuestra villa y sus contornos en estos siglos.

“Fuente del Maestre, de la orden de Santiago, tenía una pila y 1047 vasallos según el censo de los obispos de 1587. Era del partido de Llerena. La jurisdicción de la orden de Santiago comprendía en esa fecha a 78 lugares donde residía una población de 25.937 vecinos. El más grande era el de Llerena con 32 núcleos y 14.446 vecinos...Desde tiempos del Emperador Carlos V se iniciaron las enajenaciones y concesiones de derechos de encomiendas de órdenes militares, la privatización de tierras, jurisdicciones y vasallos que fue un hecho continuado en tiempos modernos. Por lo menos 45 comunidades de vasallos modificaron su situación jurisdiccional entre los siglos XVI y XVII. Una de las que se privatizó fue La Fuente del Maestre.”⁴⁹¹

Nuestra población con un recinto ovalado tenía una muralla con 4 puertas nominadas de: Mérida, Póstigo, Nueva y la Parra. La plaza del Gran Maestre al noreste era la antigua plaza mayor de la villa, tuvo protagonismo hasta el siglo XVIII. Allí estaba el palacio de los maestros, la antigua casa consistorial y la fuente del Corro.⁴⁹² La población experimentó un ensanchamiento por el suroeste en el siglo XVI y XVII y por el sureste en el siglo de la Ilustración.⁴⁹³

En Fuente del Maestre todo gira alrededor de la mencionada orden, desde los litigios (que se resuelven bien en Llerena o bien en Mérida), hasta la elección de alcalde que será elegido a través de las normas reguladoras de los municipios que tiene la orden. La estructura jerárquica de la misma tiene forma piramidal, tanto porque es el Rey el que lleva el título de maestro, posteriormente le siguen los priores, habiendo dos, uno en Llerena (el de León) y el otro en Uclés (el de Castilla). Estos a su vez se dividen en encomiendas, una de ellas es Fuente del Maestre. El párroco de esta debía ser caballero santiaguista.⁴⁹⁴

En el siglo XVII en nuestra población abundaba el número de memorias, capellanías, obras pías de diversa consideración y fundaciones eclesiásticas en general. En 1689 había un párroco, frey Marcos Becerra Calderón, 51 presbíteros que se titulaban licenciados, 9 ordenantes y 31 capellanes que destacaban por su escasa formación. Sus bienes eran abundantes y rentables, en forma de predios rústicos, urbanos, semovientes y dinero. Se contabilizaban 8.400 pies de olivos más 761 fanegas de tierra calma (1 fanega de tierra equivalía a 64,6 áreas). De capellanías, obras pías y patronatos se contabilizaban 4.500 pies de olivos y 1.803 fanegas de tierra. Además de otras rentas más variadas, tenían réditos anuales de censos por un importe de 16. 853 reales y 66 maravedís (1 real tenía 34 maravedís). Y un capital de 25.000 pesos.

⁴⁹¹ H^a de Extremadura. Vol. III, pág. 465,468 y 469.

⁴⁹² García Cabañas, Manuel: Fuente del Maestre: Historia de sus calles. Fuente del Maestre 2001 pág. 46 y siguientes.

⁴⁹³ López López, Teodoro Agustín: La Fuente del Maestre historia y devoción. Fuente del Maestre 1993 pág. 65. Para una mayor ampliación sobre la población y la sociedad en la Edad Moderna en este pueblo pueden consultarse los dos artículos de Antonio Carretero Melo publicados en la revista Proserpina nº 15 y 17, citados en la bibliografía.

⁴⁹⁴ Sara-Bolaños Sande, Antonio Pablo: Fuente del Maestre y las clases sociales. Ob. Cit. pág. 201.

También bastantes cabezas de ganado, caballerías y otros efectos. La mayoría lo explotaban mediante arrendamientos de largos plazos, por tres vidas. En el tema fiscal había una serie de gabelas y diezmos con los que se contribuye a mantener la orden; la nobleza local estaba exenta de pago.⁴⁹⁵

La evolución de la población desde que existen cifras arroja los siguientes datos:⁴⁹⁶

1587-----1.047 vecinos 1609-----1.200 vecinos 1650-----1.000 vecinos

1695----- 900 vecinos 1727-----700 vecinos 1787-----1.300 vecinos

1802-----1.200 vecinos 1825-----1.650 vecinos 1853-----1.200 vecinos

Estas cifras son del tercer estado; labradores, artesanos, ganaderos, obreros agrícolas y algún esclavo que representaban el 87% de la población. En el descenso poblacional que se observa en el siglo XVII y comienzos del XVIII no son ajenas las guerras con Portugal y la de Sucesión, más las crisis agrarias de la centuria del Barroco.

El siglo XVII marca a Fuente del Maestre con el hecho de que basa su economía casi al 100% en sus olivos y viñedos, su principal fuente de riqueza. El olivo, el principal recurso, representa unas 1.700 fanegas de tierra. La ganadería es de menor importancia a pesar de tener a ella reservadas unas 100 fanegas.⁴⁹⁷

Los lugareños eran extorsionados y explotados no como labradores, si no como vecinos del municipio, cuyos habitantes eran solidariamente responsables de los pagos de tributos y deudas del pueblo. Estas cargas eran los servicios ordinario y extraordinario, las alcabalas, cientos y millones, en su mayoría encabezados. Muchas de las deudas de la Fuente del Maestre se crearon el 27 de marzo de 1606, cuando se constituye en villa independiente de Llerena. Del asiento de las cargas resulta que la villa dio 4.500 maravedís por cada vecino que en la misma tuviera hacienda y por alcaldes y oficiales del concejo otros 6.000 ducados (1 ducado contenía 11 reales) más, que valen 2 cuentos y 250.000 maravedís, pagado todo en 5 años y 5 pagas.⁴⁹⁸

En 1563 Felipe II dio varias disposiciones generales sobre jurisdicción y nombramientos de concejos que lastimaron y destruyeron los privilegios antiguos de que gozaba la villa por gracia liberal de sus maestros. No obstante en el año 1592, ratificado en 1606 por Felipe III, se restableció de nuevo que la población se rigiera por dos alcaldes ordinarios de uno y otro estado, elegidos por el pueblo según las leyes municipales de la misma orden de Santiago, más un cabildo compuesto de 24 regidores perpetuos y un síndico de real nombramiento. Esta situación permaneció hasta que el 1º de marzo de 1788, se estableció la jurisdicción de un alcalde mayor que nombraba el rey a propuesta del Real Consejo de Ordenes. Esta nueva planta subsistió hasta las reformas liberales de 1820 y 1834.

El municipio, tras los refrendos de 1606, tenía la jurisdicción alta y baja del mero y mixto imperio, que consistía en ejercerla en todos los casos y causas civiles y criminales en primera instancia... Y poseer el derecho a poner horca, picota, cuchillo, cárcel y azote así como las demás insignias de jurisdicción que solían tener todas las villas de la orden de Santiago que tienen autoridad por sí y sobre sí.⁴⁹⁹

Gómez-Jara nos señala también que desde tiempo inmemorial “el concejo viene pagando 40 reales ánuos al Concejo de la Mesta bajo el nombre de por reses extraviadas, cuyo origen no se ha hallado documentalmente. También un rédito ánuo cuyo origen también se ignora, de 266 reales y 28 maravedís por el título de el pedido del gran maestre, cuya cantidad se pagaba en tiempos pasados a la mesa maestral establecida en Llerena y hoy cobra el Estado”.⁵⁰⁰

Esta es la situación heredada de siglos pasados, veamos cómo se hallaba la población en la segunda parte del siglo de la Ilustración, siguiendo la documentación que relatamos en el capítulo de fuentes.

⁴⁹⁵ Sara-Bolaños Sande, Antonio Pablo: Ob. Cit. pág. 201 y 202.

⁴⁹⁶ Sara-Bolaños Sande, Antonio Pablo: Ob. Cit. pág. 208 y 209.

⁴⁹⁷ Sara-Bolaños Sande, Antonio Pablo: Ob. Cit. pág. 211.

⁴⁹⁸ Sara-Bolaños Sande, Antonio Pablo: Ob. Cit. pág. 212 y 213.

⁴⁹⁹ Gómez Jara Herrera, Juan de la Cruz: Apuntes históricos tradicionales-descriptivos de la villa de Fuente del Maestre desde su fundación en el año 38 a. C. hasta nuestros días. Edición de 1987. pág. 48. En la nota 1 de las páginas 54 y 55 se halla la disposición de 1592, avalada en 1606 por Felipe III.

⁵⁰⁰ Gómez Jara Herrera, Juan de la Cruz: Ob. Cit. pág. 53.

La Fuente del Maestre en la segunda mitad del siglo XVIII

1. Situación geográfica.⁵⁰¹ Se halla situada en el centro de la Baja Extremadura. Se encuentra entre dos cerros, uno al levante y otro al poniente, la sierra de San Jorge o monte de la Peña y la sierra Gorda respectivamente. Al oeste le cruza el cauce del río Guadajira que desemboca en el Guadiana al norte. Carece de montes, selvas y bosques. Cuenta con la dehesa de la Mesa, de 2.250 fanegas y la de los Gramadales, ésta de 400 fanegas al norte. La de Cotorcillo de 780 fanegas y la del Concejo de 1.170 al medio día, la del Baldío de 500 fanegas de cabida y la de la Alameda al oeste, esta la atraviesa el río Guadajira. Excepto esta última que es del Real Hospital de Santiago de la ciudad de Toledo, las demás son de la vecindad. Todas ellas son de pasto y labor (T. L. 3-6) y (R. A. 12). El número de fanegas de tierra del término serán sobre 25.000 y su circunferencia de unas 6 leguas. (C. E. 3,10)
2. Orígenes e historia.⁵⁰² La tradición habla de una población fundada en el año 38 a. de C. la cual se llamó Fuente Roniel antes de la reconquista. En varias excavaciones para hacer cimientos y laborar tierras solo se han sacado sepulcros de calabaza de material, candiles de cobre y barro. A veces pavimentos embaldosados, cañerías, lápidas con inscripciones, una de ellas con nombre romano y un disco que decía: Numerius obiit die XXVII martii anno M. (T. L. 2,15). Sus habitantes se denominan fontaneses. Tras su conquista Alfonso IX de León se la dio a la orden de Santiago. El escudo de la villa con sus campos consta de una cruz de Calatrava en campo de plata, una fuente de plata con un león a su lado derecho armado y una cruz de Santiago. Este escudo se lo dio el maestre de Santiago Lorenzo Suárez de Figueroa en tiempos de San Fernando. Cita esta fuente algunos notables vecinos de la villa como el conquistador Juan Esteban Silvestre y el jesuita Martín Anaya Maldonado. Este pueblo por privilegio del maestre don Fadrique, en tiempos de Pedro I, fue murado con 4 puertas a los cuatro horizontes. Señala que la de la Parra se hallaba destruida en 1797, año en que se responde a este interrogatorio. Apunta a la existencia de un foso seco o cava y que el número de ermitas era de 6, extramuros 5, las cuales menciona. Dice también que hay un hermoso y capaz pilar, de piedra de cantería, con aguas abundantes y saludables. (T. L. 7)
3. Régimen jurídico. Fue una villa perteneciente a la orden de Santiago y su partido de Llerena, adscrita al priorato de León. Hasta 1787 estuvo gobernada por dos alcaldes ordinarios, votados por los vecinos y desde esta fecha se rigió por un alcalde mayor nombrado por el rey a propuesta del Consejo de Ordenes. Tenía un cabildo de 24 regidores perpetuos, con un cuerpo de nobleza de 35 casas. En lo espiritual perteneció simultáneamente a las vicarias de Mérida y Llerena. (T. L. 1)
4. Población. El catastro de Ensenada nos da una cifra de 900 a 1.000 vecinos, todos en el núcleo poblacional, viviendo en 655 casas habitables y 14 yermas. (C. E. 21, 22) El interrogatorio de 11 de diciembre de 1797 nos da la misma cifra de vecinos y no señala el número de viviendas. (T. L. 1) El de 1791 en cambio manifiesta que existen 1.156 vecinos, con inclusión de 51 eclesiásticos; cuyos oficios son: 316 labradores, un médico, 2 cirujanos y 2 boticarios, 7

⁵⁰¹ Los datos que damos a continuación indicarán después del texto la fuente: Tomás López (T. L.), Catastro de Ensenada (C. E.) o Real Audiencia (R. A.), seguido del nº de la respuesta respectiva. Para una mayor abundancia de datos, con estadísticas y clasificación de grupos sociales en esta época remito al minucioso trabajo de Francisco López Casimiro: Reformismo e Ilustración en la Baja Extremadura: Fuente del Maestre en la 2ª mitad del siglo XVIII. Revista de Estudios Extremeños, vol. 62 nº I. Badajoz 2006 pág. 289-341.

⁵⁰² Gómez Jara Herrera, Juan de la Cruz: Obra Citada.

carpinteros, 6 herreros, 27 zapateros, 7 sastres, 10 alarifes, 6 barberos, 5 herradores, 2 cereros, un calderero, un cordonero, 2 lenceros, 10 tenderos, 24 arrieros, un organista, un calesero, 14 molineros de pan, 2 odrosos, 2 truqueros, 21 hortelanos, 6 mesoneros y los demás jornaleros, sirvientes y viudas. (R. A. 3)

5. Clero y religiosidad. El catastro nos da una cifra de 45 sacerdotes, 3 in sacris y 32 de menores. Señala también que existen dos conventos de regulares, el de N^o S^a de la Esperanza de franciscanos con 18 sacerdotes, 4 coristas, 6 legos y 7 donados. El de religiosas de N^a S^a de la Concepción alojaba a 19 religiosas de velo, 3 legas y 2 novicias. (C. E. 38,39) Tomás López nos dice que hay 40 sacerdotes con su cura párroco que es de la orden de Santiago. Describe la iglesia y dice que es obligación del maestro y comendador, perceptores de los diezmos, su decencia y culto. Cuenta con dos conventos, uno de franciscanos descalzos de la provincia de San Gabriel a la salida del pueblo por el lado de oriente, se llama de N^a S^a de la Esperanza. Y otro de monjas concepcionistas de la Purísima, extramuros 20 pasos por el lado del norte, fundado sobre la antigua ermita de N^a S^a de la Hermosa. La patrona del pueblo es N^a S^a de las Candelas y se venera mucho a la milagrosa imagen del Stmo. Cristo de las Misericordias, en el altar mayor de la parroquia. (T. L. 2) La dotación del párroco es de 6.000 reales por quinquenio, procedentes de sus rentas y de los productos del diezmo. No hay cementerio ya que se entierra en las sepulturas de la misma parroquia. Tiene un número indeterminado de capellanías. Hay en la villa un hospital titulado de San Bartolomé y N^a S^a de las Angustias, cuya dotación es de 5.000 reales ánuos. Hay 4 obras pías y 6 cofradías, además de 6 ermitas, 5 de ellas extramuros de la población. (R. A. 18-23)
6. Dotaciones municipales. Según el catastro de 1753 los propios del común son tres dehesas, la del Concejo, la Mesa y Cotorrillo. (C. E. 23-25) Tiene esta villa casas de ayuntamiento decentes, construidas desde el año 1768 para acá, con el frente como de treinta varas. Existe en la plaza del Corro una cárcel de corta extensión y ninguna seguridad. Hay un archivo con los fondos documentales de la villa, sitios en el propio ayuntamiento. Tiene ordenanzas municipales formadas por sus individuos, consultadas y aprobadas por el Real Consejo de Ordenes. Las calles de la localidad son todas ellas llanas, regulares en su anchura y enrolladas y limpias. El número de mesones es de 6. El estado de los caminos y travesías es regular, todos son transitables con caballerías y ruedas. No hay biblioteca, pero sí escuela de niños de primeras letras desempeñada por dos maestros, el primero retribuido con 200 ducados, el segundo con 150. También hay un preceptor de gramática con la renta anual de 200 ducados, que éstos y aquellos se pagan con los fondos de las temporalidades de jesuitas extinguidos, cuyo colegio sirve para sede de estas actividades docentes. De los propios se otorgan otros 50 ducados al año al preceptor de gramática. No hay escuela de niñas de profesión y dotación, pero hay tres o cuatro mujeres inclinadas a enseñarles la costura y doctrina cristiana. Hay administración de correos, que se recibe de Madrid y de Andalucía. Existe un comisario, notario y familiar del Santo Oficio que depende del tribunal de Llerena y que goza de fuero. (R. A. 4-9, 15, 26-30) Las respuestas 11 y 12 del cuestionario de Tomás López abundan en lo dicho anteriormente y añade: Este pueblo no tiene policía y se halla en gran abandono, tanto de sus calles, pozos y puentes como de las murallas y puertas. Tiene una fuente hermosa de cantería, cuadrada, en medio de la plaza del Corro, a la que se descende por tres preciosas graderías. En sus cercanías hay muchas inmundicias. Tiene así mismo un hospital para enfermos, que los vecinos no usan y prefieren morir en sus rincones “sumergidos en la miseria”. (T. L. 12)
7. Datos económicos. De las 25.000 fanegas de extensión del término, de regadío hay solo los huertos de hortalizas y los árboles frutales, lo demás son tierras de

secano para sembradura de granos, viñas y olivos. Otras son de pastos. No hay bosques. Las tierras son de 1ª 2ª y 3ª calidad e inútiles. Salvo los frutales no hay más plantíos que los olivos y viñas. Estos son particulares y se extienden por todo el alfoz municipal. La medida que se usa es la fanega, compuesta de 8.750 varas. Del total de fanegas del término, de sembradura habrá 12.000, plantío de olivos 2.400, de olivar 300, de viñas 200. Habrá de encinas particular 6 fanegas, más 20 de huertas. Las dehesas de pastos unas 8.000 y los baldíos igualmente para pasto 600 fanegas. A continuación especifica las cantidades que se obtienen de trigo, cebada, centeno, garbanzos, hortalizas, aceite y vino, amén de los precios a que asciende el total de la producción. (C. E. 4-14,17-20) Tomás López también subraya que los frutos principales son aceite y vino y menciona sus 30 molinos de aceite que dan 16 arrobas diarias que son 21.600 anuales. El vino producirá al año unas 12.000 arrobas. El pueblo no tiene manufacturas ni fábricas y también carece de ferias y mercados. (T. L. 8-10) En este pueblo no hay pósito, el número de huertas es de 20 que se riegan con agua de noria y el sobrante del pueblo. Las tierras del término se cultivan con instrumentos de arados, con mulos, mulas, jumentos, bueyes y vacas, pero las de estas dos últimas están a punto de extinguirse. Hay caza de liebres, conejos y perdices, también 6 colmenares. El ganado existente asciende a 100 yeguas, 200 vacas, 500 cerdos, 10.000 ovejas, más 150 jumentos. (R. A. 14, 36-37, 53-55) Aunque las tres fuentes anteriores nos dicen que no hay minas, Larruga nos señala que por real cédula de 27 de julio de 1625 se concedió la facultad de beneficiarse de una mina de cobre a Juan Carranza y Cia. en la dehesa que dicen del Hospital al norte de la villa.⁵⁰³ También Larruga nos manifiesta que en la Fuente del Maestre hay dos clases de lanas, una fina blanca, que la compran los comerciantes en sucio y conducen a los lavaderos de Sevilla y Usagre, y de allí hacen embarque a otras potencias; y la otra clase es vasta, que solo sirve para fábricas de jergas, costales, colchones, etc. que los fabricantes de Don Benito, Medina y Fuente de Cantos la conducen a los dichos pueblos.⁵⁰⁴

8. Régimen fiscal. Los propios de esta villa se componen de dehesas por su naturaleza de pasto y labor, nombradas de la Mesa, Concejo, Cotorrillo y Gramadales. El derecho de mohina (penas en pendencies y reyertas) que es un cuarto de arroba de aceite, vino y vinagre que se vende, más el fielazgo de pesas y medidas, asciende en total a 32.338 reales. Tiene también un baldío cerrado de Sierra Cabrera, compuesto de 766 fanegas de tierra, cuyos rendimientos se destinaron a la construcción del ayuntamiento y otros edificios municipales, que no proporcionan a día de hoy rendimiento. (R. A. 12) Se pagan al rey por diezmos de trigo, cebada, centeno y vino. Al comendador, que es el conde de Lavaña, las minucias de lana, ganados, huertos y crías de ganados y el rediezmo de los molinos harineros. Están libres de diezmos y primicias los olivos por ser producción nueva y posterior al establecimiento o fijación de los diezmos a favor de sus perceptores. Algunas tierras lo pagan a la iglesia u obras pías. También se contribuye al voto de Santiago (C.E. 15, la 16 especifica en reales lo que representan los anteriores productos). Respecto a los tributos de la Corona la villa paga por el servicio ordinario y extraordinario 3.309 reales, 267 del “pedido del maestre” que uno y otro se reparten entre los vecinos del estado general. Por alcabalas 13.491, por cientos 10.793 y por millones 20.715 reales. Está enajenada la escribanía de millones,⁵⁰⁵ el derecho de mohina con el oficio de alcalde de la cárcel y corredor. También están enajenados los títulos de 16 regimientos perpetuos, así como el de síndico procurador, vendidos todos por

⁵⁰³ Larruga, E.: Memorias Político-Económicas. Edit. Fernando el Católico. Zaragoza 1995. Vol. XIII pág. 141.

⁵⁰⁴ Larruga, E.: Ob. Cit. Vol. XIII pág. 281 y 282.

⁵⁰⁵ Se trata de un derecho señorial derivado de la función jurisdiccional o de titularidad dominical.

servicios pecuniarios. (C. E. 27,28) Hay en ésta villa penas de cámara⁵⁰⁶ y suele ascender su cantidad anual regulada por un quinquenio a 700 reales y esto encabezado, pagando por este ramo a la ciudad de Llerena, cabeza de este partido, 90 reales. (R. A. 13)

9. Dinámica social. Estas sociedades del Antiguo Régimen no son estáticas, como colectivos o a nivel individual se manifiestan socialmente, algunos datos nos proporcionan las fuentes consultadas. Los vicios que se detectan son los de la embriaguez y ratería de semillas y frutos con especialidad en el de aceituna. No hay ni se nota persona alguna que turbe el buen orden y administración de justicia, ni de escándalo público. Es notable y aún escandaloso el abuso que se hace en este pueblo de la ordenanza de caballería y de las órdenes que se expiden para el fomento de la cría de caballos, pero los criadores de estos animales, todo lo avasallan y se castran los potros para el uso particular de sus dueños. Las ordenanzas de esta villa, cuya antigüedad es de más de 2 siglos, previenen que los ganados no entren a pastar en los olivares en tiempos en que estos tienen frutos y que los vecinos no puedan recoger el despojo de las aceitunas que quedan después de la recolección; este abuso de recoger el despojo, que se llama rebusco, es tan perjudicial como que con este pretexto se hacen infinidad de latrocinios. También es de ordenanza la prohibición de entrar los ganados en las viñas, pero no está en observancia en este pueblo. Por ello el Consejo de Castilla despachó provisión años pasados favoreciendo en este pueblo el acoto de olivares. Reclama también el ayuntamiento que se reduzca a su antiguo destino la dehesa de la Alameda, repartiéndola a los vecinos para labor. (R. A. 3,32 y apéndice final). En cuanto a salubridad y enfermedades del pueblo el cura párroco cita el informe que le dio Alberto Canales, cirujano del ejército retirado en esta villa. En él habla de la epidemia que se produjo en 1791 y su causación. Dice que este pueblo es de los más sanos que ha visto y sería mejor si no hubiese zahurdas de cochinos en las casas, esterqueras con basuras y algunas lagunas estancadas. Añade que en 1797 murieron 50 personas y nacieron 162. (T. L. 13)

El Padrón de nobles de 1801

Gracias al trabajo de Francisco López Casimiro y M^a Luisa Ortiz Mallol,⁵⁰⁷ conocemos de la existencia de un legajo en el Archivo de la Chancillería de Granada, en el que se especifica el número de habitantes con la condición de nobleza en Fuente del Maestre.⁵⁰⁸ El mismo se llevó a cabo en virtud de la ordenanza de 27 de octubre de 1800, que disponía que se hiciese un padrón de los hijosdalgos del vecindario.

Esta fuente es importante por cuanto los interrogatorios de Tomás López y de la Real Audiencia no nos dicen el número de hidalgos y miembros del primer estamento privilegiado de la localidad. Por aquella sabemos que existían en 1801, 47 vecinos pertenecientes al estado nobiliario, los cuales son citados. Éstos, aplicado el coeficiente corrector adecuado para la época, nos da la cifra de 173 nobles.

De este total formaban parte del ayuntamiento el alcalde mayor y 9 regidores, amén de 2 diputados del común y el síndico personero. Ello nos habla de un elevado número en relación con el conjunto de la población, que por aquella época rondaba los 1.200 vecinos, unas 4.335 almas. Leyendo los nombres de los 13 privilegiados que tenían cargos concejiles notamos la

⁵⁰⁶ Producto de las multas pecuniarias que imponen los tribunales a los reos o a los que litigan; Canga Argüelles.

⁵⁰⁷ La Baja Extremadura en las postrimerías del Antiguo Régimen. A propósito del padrón de nobles de Fuente del Maestre en 1801. Revista de Estudios Extremeños vol. 56 n° III. Badajoz 2000 pág. 1067-1098.

⁵⁰⁸ A. R. CH. GR. Sala 303, legajo 450, pieza n° 9, 20 folios.

existencia de una evidente endogamia y que las autoridades locales se perpetuaban así mismas, explotando los bienes comunales y las rentas concejiles.⁵⁰⁹

La fuente que estamos citando es importante por cuanto nos da a conocer quienes tenían la condición de hidalgos en la villa, también su número, grado de control de los puestos del concejo y la cifra de personas exentas de tributación en los impuestos municipales y de la Corona.

Llama poderosamente la atención que en nuestra localidad, la segunda en población del partido de Llerena en número de habitantes, hubiera tales cifras de estamentos privilegiados. 173 nobles, un 4%, cuando la media en Extremadura no llegaba al 1%. Sabemos también que la Fuente del Maestre era un pueblo muy levítico, en 1787 en el censo de Floridablanca se contabilizaban 70 sacerdotes, dotados de razonables rentas. Todo ello sin contar el clero regular existente en los dos conventos de la localidad, uno de franciscanos y el otro de monjas concepcionistas. El censo precitado elevaba su número hasta 55, con lo cual el estamento eclesiástico ascendía a 125 miembros.

La Fuente del Maestre en tiempos de Madoz

En su Diccionario Geográfico Estadístico e Histórico de España de 1849, este autor nos propone la siguiente fotografía de nuestra población, en algunos aspectos bastante transformada comparada con la del siglo anterior.⁵¹⁰

Pocas son las transformaciones que se producen tras las revoluciones burguesas del siglo XIX en el estatus administrativo de la Fuente del Maestre, que sigue siendo una villa, ahora con ayuntamiento constitucional, un alcalde y varios concejales, perteneciente al partido judicial de Zafra y a la nueva provincia de Badajoz. En lo religioso se incluye aún en la diócesis de San Marcos de León y su vicariato de Llerena. Militarmente se enmarca en la capitania general de Extremadura. Obviamente ningún cambio se opera respecto a su ubicación geográfica. Madoz nos dice que la población se sitúa en el canal o garganta de un valle, con suaves pendientes al norte de un cerro llamado sierra de San Jorge, y al oeste de otro cerro pequeño denominado cuesta Gorda. Es de clima templado y reinan los vientos del este y del norte, sin que se conozcan otras enfermedades que las estacionales.

Su población es de 1.420 vecinos, equivalente a 7.000 almas. Habitan 1.200 casas de dos pisos las más, destinado para habitar el bajo y para granero y pajares el alto. La mayor parte son incómodas y de poco gusto. Forman tres plazas, algunas plazuelas y buenas calles, anchas y de piso llano pero irregular, casi todas están empedradas y con poca limpieza. La plaza municipal que es la de la Constitución, tiene un soportal muy bueno, con nueve arcos sobre diez pilastras de piedra labrada, que corresponden a la casa consistorial, la cual es de excelente arquitectura con cinco balcones. En el piso bajo se halla la cárcel. Hay un hospital denominado del Espíritu Santo con su ermita en el centro del pueblo. Hubo un colegio de jesuitas que ya no existe, pero en el edificio, ruinoso en su mayor parte, se mantiene la escuela y la cátedra de latín, sostenida una y otra por las aportaciones de los alumnos. A la primera, regentada por dos maestros, concurren 110 niños, fuera de este colegio hay otro maestro que tiene 50 niños y dos maestras con 30 discípulas, sostenidas todas en los mismos términos. Mantiene otro edificio con su capilla bajo la advocación de San Pedro y San Pablo, fundado por el bachiller Zambrano en 1530. Hubo dos conventos, suprimidos y enajenados, uno de frailes al este y otro de monjas concepcionistas al norte. Solo habla de una ermita en el casco urbano dedicada a San Juan Bautista. De la parroquia dice que es soberbia y de especial fábrica, la describe y hace mención al Cristo de las Misericordias, que es efigie de mérito y cuya festividad se celebra el 14 de septiembre. La advocación de la parroquia es a N^a S^a de la Candelaria. Tiene un curato de término, designado por el tribunal especial de las Ordenes Militares, con dos tenientes amovibles y un cabildo de 20 sacerdotes. Alude luego a las viejas murallas y sus puertas, de las que solo se conservan algunos restos en la parte norte. Menciona tres ermitas en las afueras con

⁵⁰⁹ López Casimiro F. y Ortiz Mallol M^a L.: Ob. Cit. pág. 1073-1075.

⁵¹⁰ Madoz, Pascual: Diccionario Geográfico Estadístico e Histórico de España. Madrid 1849. Vol. VIII pág. 214 y 215.

algunas alamedas y un cementerio junto a la de Santa Lucía al oeste. Las aguas potables proceden de 2 fuentes públicas, una la del Corro con agua muy sana, abundantísima y algo gruesa, muy cercano a ella un pilar redondo para las bestias, la segunda al extremo de la villa en dirección al paseo, de agua delgada y exquisita, pero poco abundante. Hay pozos públicos y particulares para uso del vecindario. En las afueras hay una laguna que se forma con las aguas de la lluvia, que llega a ser a veces nociva para la salud.

Comprende 15.000 (?) fanegas de tierras, todas cultivadas y divididas en infinitas suertes de labor por hallarse muy repartida la propiedad y calculadas por su calidad las hay de 1ª, 2ª y 3ª clase. 4.000 dedicadas al olivar, 700 a viñas, 50 en 28 huertos; una dehesa la Alameda, destinada a pasto y labor propia del Hospital de Santiago de Toledo; una excelente alameda bien poblada de álamos, algunos negrillos. Habla de ciertos despoblados sitios cerca del río Guadajira. Este es el único cauce que la baña, al oeste de la villa en dirección sur norte. Menciona los distintos puentes que salvan el río y los arroyos existentes. Nos habla de 12 molinos harineros en las riberas y más de 25 fuentes en diferentes sitios con aguas dulces y saludables.

El terreno participa de llano y quebrado, pero éste se compone de valles y colinas poco pendientes que lo hacen suave y pintoresco. De la primera clase es una gran parte de la que mira al norte y de la segunda todo lo demás: sierras de San Jorge, la Cabrera, Águila y Pargañera. El término en general es fértil, en especial la parte llana, que llaman barros. Todo es de secano salvo los 28 huertos. Sus caminos son los que conducen a los pueblos inmediatos, más la carretera general de Badajoz a Sevilla que cruza a una legua al suroeste de la villa. El correo depende de la estafeta de Almendralejo y se recibe tres veces a la semana.

Las producciones son fundamentalmente de trigo, cebada, avena, habas, garbanzos, muy poco centeno, aceite, vino y gualda. Se mantienen de ganado lanar 8.000 cabezas, 1.000 de cerda y 50 de cabrío. Hay cuatro fábricas de aguardiente, los 12 molinos harineros ya dichos, dos tahonas, 32 molinos de aceite, 4 establecimientos de telares, quincalla y géneros coloniales. Otros de comestibles para surtido de los habitantes y uno de linares. Hay veloneros, carpinteros y demás oficios para las atenciones de la vida diaria. Algunos habitantes se dedican a la arriería, conduciendo granos y aceite a Andalucía, Badajoz y otros puntos.

Su capacidad productiva se eleva a 16.569.114 reales y por contribución paga 103.039 reales. El presupuesto municipal asciende a 17.631 reales, con el que se paga al secretario y otras cargas municipales. Se obtienen ingresos por los terrenos de propios, un canon impuesto a varios terrenos enajenados en la guerra de la Independencia que importan 5.000 reales, las yerbas de la sierra de San Jorge en 1.000 reales, los arbitrios de fiel almotacén y fiel medidor, amén del arrendamiento de una pequeña plaza de toros.

En cuanto a su antigüedad se cree haber sido fundada por el emperador Augusto en el año 38 a. de C. y que se llamó Fuente Roniel. El rey Alfonso IX de León la dio a la orden de Santiago y el maestre Suárez de Figueroa le concedió su escudo de armas. Por último alude a algunos personajes destacados de la localidad entre los cuales se halla un jesuita y uno de los conquistadores del Perú.

Gómez-Jara nos dice que “la sierra principal es la de San Jorge o monte de la Peña, cubierta en mucha parte de matorral hasta 1868. En este año bajo la garantía y salvaguardia de los derechos ilimitados que la revolución nos legó, fue invadida por algunos propietarios vecinos de la villa, los que señalando a su antojo la parte que cada cual tuvo por conveniente, la descuajó plantándola de viña y olivos, siguiéndola hoy disfrutando de su posesión...Este sistema de apropiarse los terrenos del común, lo han aprendido de los propietarios y sus colonos, linderos a estas clases de fincas.”⁵¹¹

Como innovación, también en el siglo XIX, habría que citar la concesión del título de ciudad, otorgado en 1899 a la villa por la Regente del Reino M^a Cristina de Habsburgo y Lorena. Decir también que los naturales de la población se apelan fontaneses.

⁵¹¹ Gómez Jara Herrera, Juan de la Cruz: Ob. Cit. pág. 63.

Para terminar

¿Experimentó cambios significativos nuestra población tras la revolución liberal? La respuesta decididamente es sí. Hubo transformaciones importantes que modificaron aspectos sustanciales de la vida comunitaria de la villa.

Obviamente aquellos no afectaron a la ubicación y límites geográficos de la Fuente del Maestre ni a su historia, pero sí a su régimen jurídico. Desapareció su estatus de villa dependiente de la orden de Santiago en lo civil para ser una población con alcalde constitucional, sustituyendo al anterior alcalde mayor. Un número determinado de concejales reemplazaron a los viejos regidores y justicias, que en su mayor parte estaban enajenados y eran perpetuos. La población incrementó sus cifras y lo que es más importante inició un ascenso que no perdió hasta la emigración al exterior acontecida en la segunda mitad del siglo XX. La nobleza y el clero vieron disminuidos sus individuos. Casi desapareció el clero beneficiado de cofradías, memorias, y obras pías, amén del regular de los dos conventos extinguidos. A ambos se los llevó el fenómeno de la exclaustación.

Mejoraron también las dotaciones municipales. Aunque la casa consistorial permaneció en el edificio del siglo XVIII se perfeccionaron la cárcel y las escuelas de niños y niñas. Bien es cierto que las comunicaciones en general no experimentaron grandes mejoras, pero sí se incrementó su diseño y empedrado sobre todo a los pueblos colindantes. Surgieron alamedas como la que conducía a la ermita de San Lázaro, paseos arbolados junto a la de Santa Lucía unida al cementerio. Se mejoraron algunas fuentes y pilones redondos de cantería para beber los animales.

Alguna función distributiva debió tener el fenómeno de la desamortización. No tenemos datos de la que impulsó Godoy en 1798. Durante la guerra contra los franceses y el Trienio Liberal debieron existir repartimientos de bienes comunales y propios entre soldados y campesinos, pues Madoz nos dice que el ayuntamiento recibe “un canon impuesto a varios terrenos enajenados en la guerra de la Independencia y que importa 5.000 reales.”

Por otra parte M. A. Naranjo Sanguino nos señala que hubo dos habitantes del pueblo entre los 200 mayores compradores, durante la desamortización de Mendizábal y Espartero en la provincia de Badajoz. Aquellos fueron: Francisco Antonio Morales que invirtió 399.837 reales en la adquisición de 232 hectáreas, era gran contribuyente local y provincial y propietario agrícola. El otro se llamaba Francisco Gutiérrez, también vecino de la Fuente, que invirtió 131.709 reales en 97 hectáreas. Era así mismo contribuyente local y provincial, amén de comerciante en lencería.⁵¹²

Lo anterior nos puede explicar en parte aquello que nos dice Madoz de que la mayor parte de las tierras se hallan cultivadas y “divididas en infinitas suertes de labor por hallarse muy repartida la propiedad.” Todo lo expuesto significó el incremento de la producción tal como nos lo señala en cifras el Diccionario de 1849. También puede decirse que se elevó el número de fábricas, tahonas y molinos tanto de harina como de aceite, lo que supuso un incremento del sector transformador. Lo cual origina el sostenimiento de la arriería y el comercio con otras poblaciones y provincias del contorno.

El presupuesto municipal que ascendía en 1849 a poco más de 17.600 reales, se cubría con la renta de una corta porción de terrenos de propios, el canon de 5.000 reales antes señalado, las yerbas de la sierra de San Jorge, el arriendo de tierras de labor en el Cordel más algunos arbitrios. Todo ello apenas daba para sostener las cargas municipales, entre las cuales escasamente contaban las dedicadas a escuelas de primeras letras.

Respecto al régimen fiscal hemos de constatar la desaparición de los diezmos y primicias eclesiásticas, sin duda una gran liberación para la economía de los vecinos, y la consiguiente implantación de un nuevo modelo tributario. En este desaparecieron las viejas rentas generales y provinciales (alcabalas, cientos, millones, servicios, etc.) amén de otras gabelas, siendo sustituidas por un régimen sin duda más justo, basado en impuestos directos e indirectos. Se puso fin así mismo al vejatorio método del encabezamiento y el arriendo de los

⁵¹² Naranjo Sanguino, M. A.: La desamortización de Mendizábal y Espartero en la provincia de Badajoz (1836-1852). Diputación de Badajoz 1997, pág. 240 y 252.

tributos, dejando además de existir las enajenaciones de rentas públicas, con los lastres de juros, mercedes y situados que aquellas conllevaban.

Según Gijón Granados “la encomienda de Fuente del Maestre, que era dentro de las particulares de las que menos rentas proporcionaba a sus detentadores, rentaba por tres años de 1815 a 1817, la cantidad de 15.375 reales cada año, y ello por los derechos señoriales que proporcionaba, diezmos incluidos.”⁵¹³

Desde el punto de vista social señalaremos la desaparición del vetusto régimen caciquil de cargos públicos en manos de una pequeña minoría de hidalgos, tal como nos lo señala el padrón de 1801. Este sector nobiliar además de controlar el ayuntamiento gozaba de exención fiscal y prestigio social, poco acorde con los nuevos tiempos basados en principios de igualdad y libertad.

La conflictividad social continuará como es lógico en toda sociedad libre, pero ahora los conflictos se pueden solventar bajo unos mismos códigos, que están inspirados en la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Se sustanciarán aquellos no en función del estamento a que se pertenece, sino en plano de igualdad. Primero en el juzgado de paz existente en la Fuente del Maestre y si ello no fuera posible, accediendo al juzgado de primera instancia e instrucción en la capital del partido judicial, sito ahora en Zafra. Eran nuevas formas y renovados métodos para una sociedad que caminaba aunque lentamente hacia la modernidad.

⁵¹³ Gijón Granados Juan de Ávila: La Orden de Santiago en la Extremadura del siglo XVIII. En Las Ordenes Militares en Extremadura. Ed. por Extremadura Histórica. Garrovillas 2015. Pág. 70.